

**I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA**

DECRETO N°. 1678

LOTA, 11 de Julio de 2014

VISTOS :/

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta Corporación
b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
c) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado
d) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

funcionarios (as):

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los

<u>NOMBRE</u>	<u>DIAS DESDE</u>	<u>HASTA</u>	<u>REINTEGRO</u>
FRANCISCO RIVERA HENRIQUEZ	05	21/07/2014 - 25/07/2014	28/07/2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVASE.


MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- *Interesado*
- *Carpeta*
- *Archivo*
- *JFPB/lgc*